

V I S T O :

El Expte. B-260-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza) Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que adhiera al FORO DE AUTORIDADES EN EL MARCO DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE JOVENES POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Foro de Autoridades, desarrollado en el marco de las " Primeras Jornadas de Jóvenes por una mejor calidad de vida" con la participación de Intendentes, Funcionarios gubernamentales y Legisladores, se trató la estrategia de Atención Primaria Ambiental, como manera de intervenir localmente para lograr la salud y un ambiente sano para todos, fortaleciendo la organización y participación social.-

Que, dicho foro fué convocado por la Organización Nacional de Ecoclubes y la Universidad Nacional de Rosario y auspiciado por Fundación Sur, Ministerio de Salud de la Nación, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud; Municipalidad de Rosario, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Subtendente de la Nación, Cámara de Diputados de la Nación, Asociación Cristiana de Jóvenes.-

Que, se destacó en el mismo el " Plan de utilización productiva de residuos sólidos domiciliarios, implementado por cuarenta y dos Municipios con la participación ciudadana en las Pcias. de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos; Bs. As. La Pampa y Chubut como una importante contribución al desarrollo de la estrategia de Atención Primaria Ambiental (APA) en Argentina y América Latina.-

Que, a seis años de iniciado el mencionado Plan, los Gobiernos locales han logrado integrar la participación de todos los sectores involucrados en el manejo sanitarios de los desechos sólidos domiciliarios.-

Que, el desarrollo logrado por el Plan merece reflexionar sobre la necesidad de adoptar decisiones colectivas en torno a las actividades complementarias que permitan la consolidación de la experiencia y una mayor difusión y promoción de la iniciativa a nivel regional, nacional e internacional.-

Que, es interés de las autoridades locales mantener y estimular la participación social que promueva el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria Ambiental en el nivel local, favoreciendo la calidad de la salud y del ambiente.-

Que, es de interés de los gnos. locales mantener relaciones de cooperación técnica con la Universidad Nacional de Rosario y con el Ministerio de Salud de la Nación para consolidar la experiencia, como así también mantener el apoyo solidario a los ECOCLUB como organizadores de jóvenes que se encargan de difundir la iniciativa a nivel de barrios y familia con actividades de comunicación y educación.-

Que, es de interés de los gobiernos constituir las intermunicipales que agrupen a las localidades adherentes al Plan a nivel Pcial. y la Interprovincial que agrupen pcias. adherentes a nivel nacional, también el de fortalecer los mecanismos de integración en una cooperativa nacional para la realización conjunta de estudios y proyectos para la comercialización de los productos del reciclaje.-

Que, con el propósito de lograr los objetivos es necesario mantener un Foro Intermunicipal permanente que analice intercambie propuestas, trabajando en estrecho contacto con legisladores y funcionarios provinciales y nacionales.-

POR TODO ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de Septiembre de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N:

Artículo 1º.- Adherir en todos los términos a la Declaración a la ----- que arribara el " Foro de Autoridades en el marco de las Primeras Jornadas de Jóvenes por una mejor calidad de vida", celebrado en la Ciudad de Rosario a los veintinueve días del mes de Agosto de 1998 , en el cuál declaran:

Artículo 1º: Es interés de las autoridades : Intendentes, Presidentes de Comuna, Funcionarios Gubernamentales y Legisladores, mantener y estimular iniciativas como la del " Plan de Utilización Productiva de los Residuos Sólidos y Domiciliarios", porque dados sus objetivos, estrategias, líneas de acción y escenarios de participación social que promueve, constituye una importante contribución al desarrollo de la estrategia de Atención Primaria Ambiental (APA) en el nivel local, favoreciendo la calidad de la salud y del ambiente.-

Artículo 2º: Es interés de los gobiernos locales mantener las relaciones de cooperación técnica con la Universidad Nacional de Rosario y con el Ministerio de Salud de la Nación para consolidar las experiencias, desarrolladas en las regiones involucradas en el plan, en el deseo de propiciar líneas de investigación y cooperación compatibles con intervenciones favorables al ambiente y la salud humana.-

Artículo 3º: Es interés de cada uno de los gobiernos fomentar la conservación de ambiente, estimulando la ampliación del Plan de familias no vinculadas, como también a otros sectores como el comercial e industrial, para lo cual darán alta prioridad a la formación ciudadana en " Cultura del Reciclaje".-

Artículo 4º: Es interés de cada uno de los gobiernos mantener el apoyo solidario a los ECOCLUBES como organizaciones de jóvenes que se encargan de difundir la iniciativa a nivel de barrios y familias con actividades de comunicación y educación, acopio y distribución de productos del reciclado y celebración de eventos vinculados a temas relacionados con la conservación del ambiente y en particular, con la difusión y promoción del Plan.-

Artículo 5º: Es interés de cada uno de los Gobiernos difundir el Plan a otros gobiernos locales con el objeto de sumarlos a la y iniciativa con el propósito de avanzar juntos a la solución integral del problema del tratamiento sanitario de los desechos sólidos municipales, para mejorar las condiciones ambientales de la región.-

Artículo 6º: Es interés de cada uno de los gobiernos lograr la integración para mejorar las intervenciones colectivas en la solución del problema del tratamiento sanitario de residuos sólidos municipales, por lo cual existe voluntad de constituir

las Intermunicipales que agrupen a las localidades adherentes al Plan a nivel Provincial y la Interprovincial que agrupe a las provincias adherentes a nivel nacional.-

Artículo 7º: Que es interés de los gobiernos locales, fortalecer los mecanismos de integración en una Cooperativa Nacional, para la realización conjunta de estudios y proyectos para la comercialización - a escala ampliada - de los productos del reciclaje.-

Artículo 8º: Que con el propósito de lograr los objetivos incluidos en los artículos 1º y 7º, es necesario mantener un Foro Intermunicipal permanente que analice e intercambie propuestas, trabajando en estrecho contacto con legisladores y funcionarios provinciales y nacionales.

Artículo 2º.- Este Honorable Concejo Deliberante invita al Sr. ----- Intendente Municipal a adoptar similar actitud en referencia a la adhesión al " Foro de Autoridades en el marco de las Primeras Jornadas de Jóvenes por una mejor calidad de vida" y a sus articulados .-

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a los ECOCLUBES que ----- funcionan en nuestra Ciudad.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

Artículo 4º.- De forma.-

Pergamino, 29 de Septiembre de 1998.-

RESOLUCION N° 958/98.-


Osvaldo N. Polivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE